RESOLUCIÓN MINNA N° 174/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINNA CON ID N° 394.860 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 066/2021 del 10 de marzo de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 16.- señala: "Las convocantes realizaran contrataciones públicas mediante algunos de los siguientes procedimientos b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 174/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINNA CON ID N° 394.860 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Ley N° 6672/2021 aprobado para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el ejercicio fiscal 2021.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado de licitación por concurso de ofertas N° 02/2021 "Contratación de seguros para vehículos del MINNA", ID N° 394.860, según el pedido realizado por el Departamento de Transporte según Memorándum DT N° 15/2021 y de la Dirección Administrativa mediante Memorándum DA N° 34/2021.

El Dictamen D.G.A.J. N° 20/2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica que señala: "Por las consideraciones que anteceden y fundado en la norma transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución que autorice el inicio de llamado para la contratación de seguro para vehículos del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y apruebe el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **Autorizar,** el Inicio del Llamado en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 Contratación de Seguro para Vehículos del MINNA, ID N° 394.860.-

Artículo 2°.- **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de licitación por concurso de ofertas N° 02/2021 Contratación de Seguro para Vehículos del MINNA, ID N° 394.860.-

Artículo 3°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra